



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Tribunal General de Justicia
Oficina de Administración de los Tribunales
Oficina de la Secretaría de la Junta de Subastas

Lcda. Karrie L. Opio Rodríguez
Secretaria de la Junta de Subastas

Tel. (787) 641-6600 Ext. 5115
Fax. (787) 641-6230

9 de julio de 2020

Aviso de Enmienda II
Subasta Formal 20-22F
Servicio de Mantenimiento de Acondicionador de Aire
Tribunal Supremo de Puerto Rico

Estimados señores:

La Junta de Subastas de la Rama Judicial **enmienda la hora del Acto de Apertura** incluida en el **Aviso de Enmienda I** de la presente subasta de la siguiente manera:

La Junta de Subastas de la Rama Judicial recibirá proposiciones en pliegos cerrados **hasta el 15 de julio de 2020 a la 1:30 p.m.** para la subasta de referencia. Todas las ofertadas presentadas a la mano tienen que llevarse a la División de Correo y Archivo Activo de la Oficina de Administración de los Tribunales ubicada en el "Ground" del Edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, San Juan, P.R. para ser selladas con la fecha y hora de entrega. La División de Correo y Archivo Activo está disponible para sellar los pliegos de **8:30 a.m. a 12:00m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.** Las ofertas serán abiertas públicamente en el día antes mencionado a las **2:00 p.m.**, en la Oficina de Administración de los Tribunales, Piso 14, Salón de Conferencias de la Junta de Subastas.

Además, luego de haber celebrado la reunión pre subasta del miércoles 1 de julio de 2020, la Junta de Subastas de la Rama Judicial procede con las aclaraciones a las especificaciones de esta subasta de la siguiente manera:

- **Página 6 (Inciso #6)**

-Se aclara que los filtros a suplir e instalar en las manejadoras de aire acondicionado serán "pleated" con un mínimo "performance rating" Merv 8 y que provean de 50 a 70% de eficiencia para filtrar partículas entre 3 a 10 microns. Las compañías licitadoras deberán evaluar el inventario de las manejadoras incluidas en el pliego de subasta para determinar las cantidades y los tamaños de los filtros.

268 Ave. Muñoz Rivera
San Juan, PR 00918-1913

P.O. Box 190917
San Juan, PR 00919-0917

- **Página 8 (Inciso #3) y página 9 (inciso #4)**

-**Se aclara** que para las “**Reparaciones Mayores**” la compañía a la que se le otorgue la buena pro podrá suplir las piezas necesarias mediante presentación y aprobación de una cotización, como también podrán ser suplidas por la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT). Para la labor, la compañía presentará un estimado de costos y no podrán realizar los trabajos hasta que medie una autorización por parte de la OAT.

-Las “**Reparaciones Mayores**” estarán definidas como todo aquel trabajo que tenga un **costo mayor a \$500.00** incluyendo materiales y labor.

-**Se añade** y define como “**Reparaciones Menores**” aquellas reparaciones las cuales se estimen que tienen un **costo de hasta \$500.00**. La compañía a la cual se le otorgue la buena pro será responsable de proveer los materiales y de realizar las labores necesarias para este tipo de servicio. En este caso, los costos de labor y materiales para las “**Reparaciones Menores**” estarán cubiertos por la mensualidad pagada por la OAT para los servicios de mantenimiento.

- **Página 9 (Inciso #5)**

-**Se aclara** que se definen como “**Reparaciones Mayores**” aquellas reparaciones las cuales se estimen que tienen un **costo mayor de \$500.00**.

-Se define como “**Reparaciones Menores**” aquellas reparaciones las cuales se estimen que tienen un **costo de hasta \$500.00**.

- **Página 10 (Inciso #8)**

-**Se aclara** que el mantenimiento y limpieza de rejillas y difusores se hará mensualmente.

- **Página 11 (Inciso #13)**

-**Se aclara** que este inciso permanece inalterado y se incluye como parte de las “**Reparaciones Menores**”.

-**Se aclara** que en el caso de una fuga de refrigerante, la compañía a la cual se le otorgue la buena pro será responsable de identificar y corregir la misma previo a recargar.

- **Página 11 (Inciso #16)**

-**Se aclara** que el horario de entrada del técnico de refrigeración será a las 7:30 a.m.

WOK

- **Página 12 (Inciso #18)**

-Se aclara que la compañía a la cual se le otorgue la buena pro proveerá **informes semanales** de todas las labores y mantenimientos realizados. Sin embargo, diariamente le informará al encargado de la planta física del Tribunal Supremo el plan de trabajo del día así como cualquier reparación o situación que resulte necesario resolver de inmediato.

Otros requisitos, términos, especificaciones, condiciones y aspectos de esta Subasta permanecen inalterados.

Nuestra oficina procederá a enviar **vía correo electrónico** este Aviso de Enmienda II a los licitadores que comparecieron a la Reunión Pre Subasta compulsoria. Además, el mismo será publicado en el portal cibernético de la Rama Judicial.

Será responsabilidad de cada compañía licitadora incluir con su oferta este Aviso de Enmienda II. No incluir este Aviso de Enmienda II con la oferta podrá constituir el rechazo de la misma.

Cordialmente,


Karrie L. Opio Rodríguez

